



# AVISO MODIFICATORIO

CÓDIGO: FR-09-PR-FOM-04

VERSIÓN: 02

FECHA: 08/01/2016

17 de agosto 2018

## A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA "BECA CORREDOR ARTÍSTICO TRANSMICABLE".

LA SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 165 de 2018 se ordenó la apertura de la convocatoria "BECA CORREDOR ARTÍSTICO TRANSMICABLE" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018.

Que, con el fin de evaluar la pertinencia de los espacios propuestos por los participantes preseleccionados de la beca, se hace necesario ampliar las siguientes fechas, del cronograma de la Convocatoria:

Publicación de Resultados	24 de agosto de 2018
Fecha máxima de ejecución	30 de noviembre

Los demás aspectos contemplados en la convocatoria anteriormente relacionada, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

El presente aviso modificatorio, se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá D.C, a los 17 días del mes de agosto de 2018

**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Subsecretaria de Gobernanza

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyecto: Adriana Garzón- Contratista Dirección de Fomento

Revisó: Jaqueline González – Profesional Especializado ( e)

Aprobó: María Leonor Villamizar – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**